

Gobierno del Estado de Hidalgo**Apoyos Complementarios a los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 12-A-13000-02-0630

GF-572

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	79,200.0
Muestra Auditada	49,833.8
Representatividad de la Muestra	62.9%

La revisión comprendió la verificación de los Apoyos Complementarios para el FAEB aportados por la Federación durante el año 2012 al estado de Hidalgo, por 79,200.0 miles de pesos. La muestra para su examen fue de 49,833.8 miles de pesos que representaron el 62.9% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación de Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del programa, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas:

- Los sistemas de información se mantienen actualizados de acuerdo con las normas que emite el CONAC.
- Se realiza una adecuada supervisión y verificación por parte del órgano interno de control.
- Respecto a la documentación contable y presupuestal, se mantiene un buen control en su resguardo.

Debilidades:

- Existe mezcla de recursos al no contar con una cuenta específica para el programa y no se proporcionó evidencia de los rendimientos generados.
- No se cuenta con registros específicos que permitan una adecuada rendición de cuentas, transparencia y fiscalización de los recursos del programa.
- Se realizaron pagos no afines a los fines y objetivos del programa.
- No se entregaron los informes financieros trimestrales ni el informe final relativos al destino y aplicación de los recursos a la Subsecretaría de Educación Básica ni a la SHCP.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno de la gestión del programa en el estado de Hidalgo es regular, ya que las áreas ejecutoras evaluadas no cuentan con un sistema de control interno estructurado para el

ejercicio de los recursos del programa, que les permita proporcionar una seguridad razonable para trabajar con eficiencia y eficacia en la operación, la confiabilidad de la información y el cumplimiento de las normas que le son aplicables, y detectar áreas con oportunidad de mejora.

El Gobierno del estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, envió oficio de instrucción, con lo cual solventa el resultado.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La entidad federativa no abrió una cuenta productiva específica para la recepción y administración de los Apoyos Complementarios para el FAEB aportados por la Federación.

12-B-13000-02-0630-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del estado de Hidalgo, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no abrieron una cuenta específica para la administración y ejercicio de los recursos del programa de Apoyos Complementarios para el FAEB.

3. La entidad federativa recibió 79,200.0 miles de pesos por concepto de recursos presupuestales como complemento para cubrir con oportunidad las necesidades educativas de gasto corriente e inversión en el marco del programa Apoyos complementarios para el FAEB.

4. La Secretaría de Educación Pública de Hidalgo (SEPH) no proporcionó evidencia de los productos financieros generados, ya que dichos intereses se incluyen en los del FAEB, toda vez que la entidad sólo utilizó una cuenta bancaria para la administración de los recursos.

El Gobierno del estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, envió oficio de instrucción, con lo cual solventa el resultado.

Gastos de Operación e Inversión

5. Se seleccionaron erogaciones realizadas por la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, por un importe de 49,833.8 miles de pesos, en los capítulos 2000, 3000, 4000 y 5000; donde se detectó que la SEPH realizó gastos no afines a los objetivos de los Apoyos Complementarios para el FAEB por 5,975.9 miles de pesos.

El Gobierno del estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que aclara lo correspondiente a 20.0 miles de pesos por concepto de viáticos; 2,194.5 miles de pesos por concepto de Bono estatal de desempeño a docentes y directivos que participaron en el Programa de Escuelas de tiempo completo; 3,600.0 miles de pesos por concepto de compra de un terreno; y quedaron pendientes de aclarar 161.4 miles de pesos correspondientes a comisiones bancarias por cheques presentados sin fondos.

12-A-13000-02-0630-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 161,386.69 pesos (ciento sesenta y un mil trescientos ochenta y seis pesos 69/100 M.N.), más los intereses generados por los Apoyos Complementarios para el FAEB, desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta de la TESOFE, por haber pagado

comisiones bancarias por cheques presentados sin fondos, gastos no afines a los Apoyos Complementarios a los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

6. La entidad no presentó evidencia que indica se evaluó el programa de Apoyos Complementarios con base en indicadores estratégicos y de gestión por instancias independientes a los ejecutores del gasto.

El Gobierno del estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, envió oficio de instrucción, con lo cual solventa el resultado.

7. La entidad no presentó evidencia sobre el envío trimestral a la Subsecretaría de Educación Básica de la SEP, de los informes financieros e informe final, relativos al destino y aplicación de los recursos.

12-A-13000-02-0630-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del estado de Hidalgo instruya a quien corresponda a fin de que se envíen los informes financieros y el informe final a la Subsecretaría de Educación Básica de la SEP.

8. La entidad federativa no presentó evidencia de haber remitido el informe sobre el destino y aplicación de los recursos aportados por la "SEP," a través del sistema de información establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Gobierno del estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, envió oficio de instrucción, con lo cual solventa el resultado.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 161.4 miles de pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 7 observación(es), de la(s) cual(es) 4 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 1 Recomendación(es), 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen: con salvedad

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Gobierno del Estado de Hidalgo cumplió con las disposiciones normativas aplicables, excepto por los resultados que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a que no se abrió una cuenta productiva específica para la recepción y administración de los recursos; a que se pagaron comisiones bancarias por cheques presentados sin fondos; a gastos no afines a los

Apoyos Complementarios para el FAEB por 161.4 miles de pesos; asimismo no se presentó evidencia sobre el envío trimestral a la Subsecretaría de Educación Básica de la SEP, de los informes financieros e informe final, relativos al destino y aplicación de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo (SEPH).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 85.
2. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 26 y 49 primer párrafo.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley General de Educación Artículo 13, fracción I.

Convenio de Coordinación que celebran la SEP y el Gobierno del Estado de Hidalgo, cláusula tercera, incisos a y c.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio número DGRF/407/2013 de fecha 11 de noviembre de 2013, que se anexa a este informe.



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DE HIDALGO



No. DGRF/407/2013

Pachuca de Soto Hgo., a 11 de Noviembre de 2013.

L.C. DANIEL LINARES GUTIÉRREZ
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA DE LA ASF
P R E S E N T E

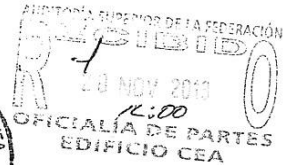
En cumplimiento a la revisión y fiscalización de la Auditoría No. 630 denominada "Apoyos Complementarios a los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal" correspondiente al ejercicio fiscal 2012, y al resultado núm. 5 que a la letra dice: "Con la revisión al cierre del ejercicio 2012, del presupuesto ejercido, auxiliares contable, pólizas de diario y de egresos, proporcionados por la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo (SEPH), se seleccionaron erogaciones por un importe de 49,833.80 miles de pesos, en los capítulos 2000, 3000, 4000 y 5000; en donde se detectó que la SEPH realizó gastos no afines a los objetivos del Apoyo Complementario a los Recursos del FAEB", me permito enviar copia de la documentación certificada de la línea de captura emitido por la TESOFE y transferencia electrónica por el concepto de comisiones bancarias por la cantidad de \$161,388.00 (ciento sesenta y un mil trescientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.), así como el acuerdo de inicio de investigación certificada con número de expediente SFyA/CI/0017/2013.

Lo anterior con la finalidad de solventar la observación en comentario.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE

L.C. JOSE ANTONIO TURRUBIARTE DELGADILLO
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS



c.c.p. Prof. Joel Guerrero Juárez.- Secretario de Educación Pública de Hidalgo
C.P. Enrique Chávez Trejo.- Director General de Seguimiento a Auditorías
L.C.C. Pablo Pérez Martínez.- Subsecretario de Administración y Finanzas de la SEPH
Expediente
Minutario



www.hidalgo.gob.mx